

Introducción

El Señor exhortó: “Por tanto, aprenda todo varón su deber, así como a obrar con toda diligencia en el oficio al cual fuere nombrado” (D. y C. 107:99).

Los líderes de la Iglesia procuran revelación personal para ayudarlos a aprender y a cumplir los deberes de sus llamamientos.

El estudio de las Escrituras y las enseñanzas de los profetas de los últimos días serán de utilidad para que los líderes comprendan y cumplan sus deberes. El Señor ha exhortado a los líderes a que constantemente atesoren en sus mentes las palabras de Dios a fin de que sean receptivos a la influencia del Espíritu (véase D. y C. 84:85).

Además, los líderes aprenden sus deberes al estudiar las instrucciones de los manuales de la Iglesia. Estas instrucciones pueden facilitar la revelación si se utilizan para lograr un entendimiento de los principios, las normas y los procedimientos que se deben aplicar al procurar la guía del Espíritu.

Manuales para líderes de la Iglesia

La Iglesia dispone de dos manuales para los líderes:

Manual 1: Presidentes de estaca y obispos. Este manual reseña las responsabilidades generales de los presidentes de estaca y los obispos, y provee información detallada sobre normas y procedimientos.

Manual 2: Administración de la Iglesia. Este manual es una guía para los miembros del consejo de barrio y de estaca. Los primeros dos capítulos presentan el fundamento doctrinal de la obra de la Iglesia: la salvación de las personas y el sellamiento y la exaltación de las familias por medio del poder del sacerdocio. Los otros capítulos ofrecen instrucciones para administrar los cuórum del sacerdocio y las organizaciones auxiliares. Además, presentan principios y pautas cuyas aplicaciones se extienden a varias organizaciones dentro del barrio.

Los títulos y los subtítulos de ambos manuales se han numerado a fin de sea más sencillo localizar los contenidos y hacer referencia a ellos, por lo que Así, en vez de referirse a una página o conjunto de páginas, los líderes pueden referirse a un tema por su número. Por ejemplo, durante el análisis de la obra misional de los miembros, un obispo podría pedir a los integrantes del consejo de barrio que lean el punto 5.1.2 del *Manual 2*. El número 5 se refiere al capítulo, el 1 a la sección de dicho capítulo y el 2 al apartado dentro de la sección.

Actualizaciones y suplementos de las instrucciones

De vez en cuando, la información de estos manuales se actualizará o se complementará por medio de cartas, avisos y otro tipo de comunicaciones provenientes de la Primera Presidencia, del Cuórum de los Doce Apóstoles y del Obispado Presidente. Cuando eso ocurra, los líderes deberán anotar el cambio en sus ejemplares de los manuales. Los líderes deben mantener juntos los manuales y estos materiales suplementarios.

Preguntas sobre las instrucciones

Los líderes que tengan alguna duda sobre la información de los manuales, o los asuntos que no se mencionen, deben dirigir sus preguntas a la autoridad inmediata que los presida.

Aplicación en ramas, distritos y misiones

Para fines administrativos, los términos *obispo* y *obispado* en los manuales se refieren también a los presidentes de rama y a las presidencias de rama. Los términos *presidente de estaca* y *presidencia de estaca* también hacen referencia a los presidentes de distrito y a

las presidencias de distrito. Sin embargo, los oficios de obispo y de presidente de rama no son iguales en autoridad y responsabilidad, así como tampoco lo son los oficios de presidente de estaca y presidente de distrito. Obispo es un oficio del sacerdocio; y ordenar a alguien a dicho oficio solo es autorizado por la Primera Presidencia. Los presidentes de estaca son llamados por las Autoridades Generales y los Setentas de Área.

Las referencias a los barrios y a las estacas generalmente se aplican también a las ramas, a los distritos y a las misiones.

Ponerse en contacto con las Oficinas Generales de la Iglesia o la oficina administrativa correspondiente

Algunos de los capítulos de este manual tienen instrucciones de comunicarse con las Oficinas Generales de la Iglesia o con la oficina administrativa correspondiente. La instrucción de comunicarse con las Oficinas Generales de la Iglesia es para los líderes del sacerdocio y secretarios en los Estados Unidos y Canadá, y por otra parte, la instrucción de comunicarse con la oficina administrativa correspondiente es para los líderes del sacerdocio y secretarios fuera de esos dos países.

Distribución

El *Manual 2: Administración de la Iglesia* se debe distribuir de la siguiente manera:

- Autoridades Generales, Setentas de Área, miembros de las presidencias generales de las organizaciones auxiliares, jefes de departamentos de la Iglesia y Directores de Asuntos Temporales (un ejemplar para cada uno)
- Presidencia de misión (3 ejemplares)

- Presidencia de estaca o de distrito (3 ejemplares)
- Secretario de estaca o de distrito (1 ejemplar para el archivo)
- Secretario ejecutivo de estaca o de distrito (1 ejemplar)
- Sumo consejo (12 ejemplares)
- Presidencias de Hombres Jóvenes, Sociedad de Socorro, Mujeres Jóvenes, Primaria y Escuela Dominical de estaca (3 ejemplares para cada presidencia)
- Obispado o presidencia de rama (3 ejemplares)
- Secretario de barrio o de rama (1 ejemplar para el archivo)
- Secretario ejecutivo de barrio o de rama (1 ejemplar)
- Presidencia del cuórum de élderes (3 ejemplares)
- Presidencias de Hombres Jóvenes, Sociedad de Socorro, Mujeres Jóvenes, Primaria y Escuela Dominical de barrio (3 ejemplares para cada presidencia)
- Líder misional de barrio (1 ejemplar)

Este manual se ha preparado para el uso exclusivo de los oficiales generales y locales de la Iglesia para administrar los asuntos de la Iglesia. No se debe copiar ni entregar a ninguna persona que no esté autorizada. La lista de distribución incluye un ejemplar para archivar que cada secretario de estaca y de barrio deberá guardar en lugar seguro y que podrá consultar en busca de información sobre finanzas y registros, y para informarse sobre cómo apoyar al presidente de estaca o al obispo.

Cuando se releve a los oficiales de la Iglesia que tengan un ejemplar de este manual, ellos deberán entregar de inmediato el libro a sus sucesores o a la autoridad que los presida.